

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 267/2016 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica el artículo 17 de la ley D N° 168 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, **adhiriendo a la modificación prouesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en su dictámen obrante a fs.10.-.**

SALA DE COMISIONES

CUFRE

PALMIERI

IUD

ALBRIEU

ARROYO

CIDES

DIAZ

MARINAO

OCAMPOS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Abril de 2016